

ANEXO I

PARA LA REACTIVACIÓN GRADUAL Y CONTROLADA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PRIVADAS

A.- PROTOCOLO PARA INICIAR LA OBRA PRIVADA:

Para evaluar la solicitud de obra, la empresa deberá presentar:

El plan de seguridad e higiene usual para el tipo de obra a realizar.

- Una memoria descriptiva sobre las tareas que está solicitando desarrollar dentro de la obra. Método constructivo.
- Plazo de obra.
- Herramientas a utilizar y plan de limpieza de las mismas.
- Un plan de trabajo detallando cómo se desarrollarán las tareas, cumplimiento de las normas y el distanciamiento social que se recomienda para prevenir el COVID 19, cantidad de personal por metro cuadrado y por planta en caso que la obra se desarrolle en altura.
- Un plan de seguridad e higiene para asegurarse los cumplimientos de las normas y el distanciamiento social que se recomienda para la prevención de COVID 19.
- Los operarios, en su totalidad, deberán contar con su respectiva póliza de seguros. La empresa deberá contar con ART (Aseguradora de Riesgos de Trabajo) y presentar la lista completa de su personal donde se indique:

1. Nombre y apellido

2. D.N.I.

3. Domicilio

4. Numero teléfono móvil o personal

5. Número de teléfono de contacto.

6. Lista de elementos de protección personal entregados al operario.

- Los operarios deberán residir, preferentemente, en la ciudad de Campana, teniendo que desplazarse – en la medida de lo posible – por sus propios medios o en su defecto, el propietario y/o profesional responsable arbitrará los medios necesarios para poner a disposición de su personal, vehículos para la movilidad de los mismos.
- Dicha lista se deberá exponer en forma visible, en los accesos de las obras - una vez aprobado el inicio de obra - y cualquier cambio en la misma deberá ser notificado fehacientemente al Municipio.
- Deberá indicar el/los profesionales/es responsable/s de la obra. En caso de cambiarse el mismo, o de existir otra persona responsable, se deberá consignar también la identificación de la misma.
- En caso de verificarse alguna irregularidad respecto al registro de los operarios o de encontrarse en la obra personas que no se encuentren incluidas en la nómina del personal afectado a la misma, el inspector municipal labrará el acta correspondiente y podrá notificar a la fuerza pública, quedando enmarcados en las infracciones al aislamiento.

A modo indicativo se detallan las siguientes recomendaciones mínimas a cumplir:

1. Asegurarse que los lugares de trabajo están limpios y sean higiénicos:

- Se deberá tomar la temperatura al ingreso y al egreso de la jornada laboral, a los operarios y se registrarán dichos datos en una planilla, la que deberá estar a disposición de las autoridades municipales cuando éstas así lo requieran.
- Las superficies (por ejemplo, escritorios y mesas) y los objetos (por ejemplo, teléfonos, teclados, herramientas de mano) deberán limpiarse con productos desinfectantes frecuentemente.
- Promover el lavado frecuente y concienzudo de manos entre el personal.
- Colocar desinfectantes de manos en lugares visibles (preferentemente agua y jabón en pastillas individuales o líquido) en el lugar de trabajo.
- Asegurarse la reposición permanente de los desinfectantes y el suministro continuo de agua. Colocar carteles que fomenten el correcto lavado de manos.
- Combinar estas medidas con otras medidas de comunicación y capacitación continua. Promover una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo.
- Garantizar la disponibilidad de mascarillas y/o pañuelos de papel en sus lugares de trabajo.

2. Todos y cada uno de los empleados deberán contar con el plan completo de vacunación y exhibir el Certificado de Vacunación expedido por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, en cualquiera de sus formatos (papel, digital y/o código QR).

3. No podrá ingresar a la obra durante este período todo empleado que se encuentre encuadrado como POBLACIÓN DE RIESGO, excepto aquellos que se encuentren debidamente vacunados, es decir que estén inoculados con el plan de vacunación completo, conforme lo descrito en el punto anterior. Se consideran personas de riesgo:

- Personas mayores de 65 años
- Personas que presenten factores de riesgo como: Embarazo o enfermedades crónicas preexistentes como ser hipertensión, diabetes, cardiopatías, EPOC, etc. Para esto, se debe coordinar con el área de medicina laboral a fin de determinar cuáles son los empleados que puedan estar trabajando dentro de la obra.

4. Contacto con caso sospechosos

En caso de haber estado en contacto con casos sospechosos de contagio deberá dar aviso inmediatamente al número de la prestación sanitaria que cada empresa deberá declarar y al sistema de salud llamando al 148 o al número establecido por la Municipalidad de Campana.

5. Personal sospechoso

Toda persona que no haya cumplido la cuarentena y se tenga que trasladar desde otra provincia o de otros países, deberá notificar de inmediato a la empresa y no podrán concurrir a los lugares de trabajo durante un término de 14 días. Se entenderá como zona de riesgo a la que establezca el Servicio de Epidemiología local al momento del regreso de la persona, siendo la empresa responsable del hecho.

Se exigirá declaración jurada de cada operario que ingrese a la obra.

6. Transporte público:

Se recomienda no utilizar medios de transporte público. En caso que, excepcionalmente deba utilizarse, deberá definirse horarios de entrada y de salida

diferenciadas a los fines de evitar aglomeramiento de personas en los horarios picos.

7. Medidas específicas para prevenir la propagación de la COVID-19 en el lugar de trabajo:

- Evitar reuniones presenciales con personas ajenas a la obra u establecimiento (vecinos, comerciantes, proveedores, etc.).
- Procurar que las herramientas sean de uso personal, de modo que al finalizar las tareas, cada operario se encargue de limpiar y desinfectar cada una de ellas.
- Mantener permanentemente una distancia mayor a 2.00 metros respecto del resto de las personas.
- En ambientes cerrados, mantener un factor de ocupación de un trabajador por cada 4 m² de superficie.
- Los planos deberán estar protegidos con un film y sobre un tablero, el film del plano será limpiado cada dos horas.
- El personal administrativo deberá realizar trabajos de forma remota, evitando concurrir a obra, excepto en casos de fuerza mayor en los cuales deberá adoptar las medidas preventivas específicas.
- Se prohíbe el contacto físico entre personas, así como compartir utensilios, bebidas, infusiones (mate), elementos de protección personal u otros elementos personales (teléfono celular, lapiceras, dinero, etc.).
- Se debe evitar fumar en todo momento.
- Mantener en todo momento buenas condiciones de orden y limpieza y seguir las recomendaciones de correcto lavado de manos.
- Colocar cartelería en zonas de higiene.
- Intensificar la frecuencia de limpieza de los espacios comunes (oficinas, baños, comedor, etc.). Para ello, se sugiere destinar una persona a tareas de limpieza, la cual debe estar previamente capacitada para tal fin y provista de los siguientes elementos de protección:
 - Ropa de trabajo (preferentemente ambo o traje tipo Tyvek).
 - Calzado de seguridad.
 - Mascarilla tapa nariz y boca
 - Anteojos o antiparras de seguridad.
- Establecer turnos de descanso y almuerzo de manera de evitar la aglomeración de personas en los espacios comunes. Se recomienda que en los turnos de comida no se junten más de tres personas.

Cada operario deberá tener sus propios utensilios para su comida, los que traerá todos los días en condiciones de uso: vaso, plato, cubiertos o, en su defecto, la empresa proveerá elementos descartables para dicho fin.

Sólo podrá salir un solo operario hacer las compras comunitarias en caso que así sea.

- El seleccionado que se encuentre a cargo del personal todos los días deberá verificar antes del inicio de la jornada que el personal cumpla con los siguiente:
 - No presente alguno de los síntomas compatibles con COVID-19.
 - Mantenga las uñas de las manos cortas.
 - Mantener el cabello recogido.
 - Quitar anillos, pulseras, cadenas y otros objetos personales y guardarlos.
 - Los ambientes cerrados deberán ser ventilados permanentemente de manera de permitir el recambio de aire. Para ello, se aconseja mantener puertas y ventanas abiertas. En caso de ambientes sin ventilación natural,

realizar una renovación de aire cada dos horas mediante el empleo de ventilación forzada y previo desalojo del personal.

La cantidad máxima de operarios por lugar de trabajo cerrado serán hasta 10 metros cuadrados máximo dos operarios, menor a esa superficie será uno.

- Realizar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies de la obra,

Utilizando rociador o toallitas con alcohol a la %70 o lavandina diluida en agua en una proporción de 100 ml en 10 litros de agua. Recordar que el alcohol común (%96) y la lavandina pura no son eficientes para matar al virus.

- Deberá instruir al personal que realice al ingresar a su domicilio y antes de tener cualquier contacto con su familia u objetos de la casa, quitarse la ropa de trabajo incluyendo el calzado, lentes, celular u otros objetos personales y colocarla en una bolsa para su posterior lavado separado de otras ropas; rociar todos los objetos personales con líquido desinfectante incluyendo el calzado y dejar actuar por al menos 5 minutos; lavarse manos con agua y jabón con la técnica adecuada y colocarse ropas limpias. Una vez realizado esto, estarán en condiciones de hacer uso de su hogar.
- Se deberá colocar en los lugares de trabajo cartelería informativa sobre medidas de prevención de contagio del virus, así como intensificar las capacitaciones y charlas informativas.
- Actividades en comedores:
- Guardar distancia procurando más de dos metros de distancia, no pudiendo sentarse enfrentados ni junto a otros.
- El comedor debe permanecer ventilado abriendo puertas y ventanas.
- Las mesas deberán ser de superficie lisa y de fácil limpieza.
- Se debe desinfectar previo y después de cada turno las instalaciones del comedor.
- Preferentemente se deberán utilizar utensilios descartables.
- El personal que prepare alimentos deberá cumplir con los cuidados bromatológicos. Lavarse las manos antes de ingresar y al salir.
- No se debe compartir utensilios, bebidas, servilletas, mate, café o té.

8. Comunicación:

Todo el personal involucrado debe tener conocimiento del presente protocolo, dejar constancia de esto en la respectiva planilla de comunicación.

B.- protocolo resolución N° 165 de la Provincia de Buenos Aires :

La resolución indica la conformidad del protocolo realizado en conjunto por la UOCRA y la Cámara Argentina de la Construcción se adjuntan 12 hojas

C.- Declaración Jurada :

Deberá presentarse en hoja separada.

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTINUAR CON OBRA CIVIL DURANTE PANDEMIA -COVID 19.-

Señor/a D.N.I., en carácter de PROPIETARIO / APODERADO, Señor/a..... D.N.I. (Director de Obra) y el Señor/a DNI (Constructor), como PROFESIONAL RESPONSABLE de la OBRA situada en calle, dentro del partido de Campana, cuyos planos aprobados tramitados en el MUNICIPIO DE CAMPANA por Expediente N° 4016-..... -

DECLARAN BAJO JURAMENTO que: aplicarán el protocolo de acuerdo a la Resolución N° 165 de la Provincia de Buenos Aires y emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Campana los cuales se adjuntan firmados a la presente en ANEXO I.

Estamos en conocimiento que el incumplimiento de los mismos traerá como consecuencia la PARALIZACIÓN Y CLAUSURA de dichas obras y el envío de la INFRACCIÓN a la justicia correspondiente.

A su vez se deberá PROHIBIR toda entrada a persona ajena y que no haya sido declarada como parte de dicha obra. Los materiales no podrán quedar fuera de la parcela.

Los contenedores no podrán permanecer en la vía pública los días sábados y domingos y se deberán solicitar a Empresas Autorizadas por el Municipio, la que deberán portar con la autorización.

No se permitirá ejecutar ningún tipo de tareas los días sábados y domingos, y los de lunes a viernes después de las 17:00 hs.

Por otro lado, estamos en conocimiento, que en caso que por motivos sanitarios municipales o provinciales, el Municipio procederá a notificar la paralización parcial o total de las tareas.

FECHA:

Toda la documentación deberá ser presentada por duplicado con la firma del propietario y del profesional responsable.